





HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

La Suscrita Dip. Guadalupe Biasi Serrano, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Delegaciones en Tamaulipas de: la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES); la Secretaría de Economía y, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que den plena difusión de las convocatorias que cada una de ellas **coordine o administre**, basandome en las siguentes consideraciones:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En nuestro país los problemas económicos, políticos y sociales, se agudizan con el paso de los años debido a la compleja desigualdad de los grupos sociales, en la que es una lucha constante por el bienestar como persona y como grupo.

Es importante reconocer que México es una de las sociedades más desiguales del mundo, su nivel de desarrollo es relativamente bajo, por lo que la pobreza y desigualdad representan un grave problema para el futuro del país, y consecuentemente de nuestro Estado.

Los gobiernos federal, estatal y municipal en sus políticas de desarrollo social y humano ofrecen programas de apoyo a comunidades y zonas rurales, con el fin de colaborar en el mejoramiento del nivel de vida de los tamaulipecos, con el fin de fortalecer los niveles de educación, salud, vivienda, empleo, entre otros, y con ello el bienestar y la igualdad de oportunidades para una realización plena de cada individuo, éstos, también se plantean como una respuesta a las demandas y rezagos de la población.





Para el sector rural es importante que los habitantes den un mantenimiento de su estilo de vida. Ello significa que no desean un desarrollo que implique transformaciones profundas en las áreas rurales, sino políticas de desarrollo rural sostenible y sustentable que les permitan permanecer en el espacio rural con unos servicios y equipamientos más próximos a los que disfrutan las zonas urbanas.

En este sentido el Estado puede complementar las estrategias como una alternativa eficiente en las políticas públicas, en la idea de un desarrollo rural, además de que en la instrumentación de políticas públicas por medio de los programas se contemplen las formas en que las personas oriundas de los lugares viven su cotidianidad, y además de tomar en cuenta también las acciones que llevan a esos sujetos a solucionar problemas y seguir preservándose como sociedad, pese a las constantes adversidades.

Dicha participación estatal se ve reflejada en los diferentes programas gubernamentales de carácter social que son impulsados por las distintas entidades públicas encargadas de ello, tanto federales, estatales y municipales, las cuales ofertan programas sociales a diferentes grupos poblacionales, buscando ser incluyentes, debiendo garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales.

Sin embargo, es palpable el clamor de la población que realiza solicitudes para ser beneficiada por los programas gubernamentales, la cual en muchas ocasiones por lo complejo de los trámites se quedan en el intento o, si les apoyan, les imponen la obligación para con quién contratar, prestándose ello a posibles actos de corrupción.

En este sentido, bajo el esquema social descrito, consideramos importante el presente exhorto a las Delegaciones Federales en el Estado que principalmente ofrecen programas gubernamentales a los tamaulipecos enfocados a las zonas rurales, como lo son la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), la Secretaría de Economía, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; programas gubernamentales que tienen por objetivo garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.





Sabemos que actualmente el internet, las redes sociales y la televisión son los principales medios de comunicación que se utilizan, sin embargo, cuando los programas sociales van dirigidos a la población rural, generalmente éste no tiene acceso a internet, redes sociales o televisión, lo cual les impide conocer en tiempo y forma cada una de las convocatorias que publican las instituciones gubernamentales ofertando programas sociales de desarrollo.

El Estado, a través de las dependencias debe asegurarse y garantizar de que los programas sociales de desarrollo se den a conocer en la población y se encuentre en condiciones reales de acceder a ellos; por ello, consideramos que no sólo deben limitarse a utilizar el internet, las redes sociales o la televisión para su difusión, sino llevar la publicidad a las comunidades o zonas rurales donde potencialmente pueden ser aplicados.

Estas acciones le darán mayor transparencia a los procesos de solicitud, selección y otorgamiento de recursos derivados de los programas gubernamentales, porque existe el clamor en la población de que no conocen a tiempo las convocatorias y por consiguiente, dudan de los procesos de selección.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO ÚNICO.- Esta Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, realiza un atento exhorto a las Delegaciones en Tamaulipas de: la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES); la Secretaría de Economía y, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que den plena difusión de las convocatorias que cada una de ellas coordine o administre, en las zonas o regiones donde potencialmente se encuentra la población a la que van dirigidos los programas gubernamentales de carácter social, sin limitarse al uso del internet, redes sociales o televisión; procurando la máxima transparencia y publicidad en los procesos de selección y entrega de apoyos gubernamentales.





TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Diario Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

GUADALUPE BIASI SERRANO

DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS